



Ayuntamiento de San Martín de la Vega

CERTIFICADO

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
2035/2018	La Junta de Gobierno Local

**Morón Marin, Gema, EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO,
CERTIFICO:**

Que en la sesión celebrada el 20 de diciembre de 2018 se adoptó el siguiente acuerdo:

Expediente 2035/2018. Contrataciones. APROBACION EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACION DE CONTRATO DE RENOVACION DE INSTALACION DE ALUMBRADO EXTERIOR MUNICIPAL MEDIANTE LUMINARIAS LED

Por la Concejalía de Seguridad Ciudadana, Obras y Servicios se ha dictado Providencia de inicio de expediente en relación al contrato de renovación de las instalaciones de alumbrado exterior municipal mediante el suministro e instalación de luminarias con tecnología led.

Constan en el expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) e Informe Técnico justificativo de la no división en lotes.

El objeto del contrato es fijar las condiciones técnicas necesarias para proceder a la contratación del suministro e instalación de luminarias con tecnología LED, para la sustitución de las luminarias actuales equipadas con lámparas de distintos tipos y potencias, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

En concreto las actuaciones a realizar se encuentran incluidas en el programa de ayudas para la renovación de las instalaciones de alumbrado exterior municipal, convocadas en la Resolución de 5 de abril de 2017, del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, por la que se publica la Resolución de 6 de marzo de 2017, del Consejo de Administración, por la que se establecen las bases reguladoras de la segunda convocatoria del programa de ayudas para la renovación de las instalaciones de alumbrado exterior municipal.

Ayuntamiento de San Martín de la Vega



Ayuntamiento de San Martín de la Vega

Este proyecto se tiene previsto cofinanciar por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

El objetivo fundamental de la actuación la reducción del consumo energético de las instalaciones actuales.

Las necesidades a satisfacer mediante el contrato son las que constan en la Providencia de la Concejalía.

El presupuesto de licitación es de TRECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHO EUROS (387.808,00 €) más OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (81.439,68 €) correspondiente al IVA, lo que hace un total de CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (469.247,68 €).

El presupuesto no implica un compromiso de gasto por parte del Ayuntamiento de San Martín de la Vega, generando obligación de pago exclusivamente los suministros efectivamente realizados, ya que el mismo dependerá del número de luminarias que se suministren como resultado de los estudios realizados y presentados en la licitación.

El valor estimado del contrato, calculado conforme a las previsiones del artículo 101 de la LCSP, asciende a TRECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHO EUROS (387.808,00 €), incluyendo el presupuesto base de licitación sin IVA.

El plazo de ejecución máximo será de NUEVE MESES a contar desde el día siguiente al de formalización del contrato entre el Ayuntamiento y el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, lo cual será comunicado al adjudicatario para su conocimiento.

Consta en el expediente informe de Secretaría.

Consta en el expediente informe de fiscalización de la Intervención Municipal.

Conforme a lo dispuesto en el punto 1 de la Disposición Adicional Segunda de la LCSP la Alcaldía es competente para la presente contratación al tener una duración no superior a cuatro años y no superar el importe de la misma el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto ni la cantidad de 6 millones de euros. No obstante, la competencia en materia de contratación de la Alcaldía ha sido delegada en la Junta de Gobierno Local por Decretos 17 de junio y 27 de octubre de 2015, por lo que es este el



Ayuntamiento de San Martín de la Vega

órgano el competente para la aprobación del presente expediente.



La Junta de Gobierno Local, tras deliberar y por unanimidad de los presentes ACUERDA:

1º.- APROBAR el expediente para la contratación del contrato de renovación de las instalaciones de alumbrado exterior municipal mediante el suministro e instalación de luminarias con tecnología led, mediante procedimiento abierto.

2º.- APROBAR la tramitación anticipada del expediente, quedando sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente, de conformidad con la Disposición Adicional 3ª.2 LCSP.

3º.- APROBAR los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares reguladores de la citada contratación, obrantes en el expediente.

4º.- CONVOCAR la licitación, por procedimiento abierto, para la contratación del contrato de renovación de las instalaciones de alumbrado exterior municipal mediante el suministro e instalación de luminarias con tecnología led, mediante anuncios en el Diario Oficial de la Unión Europea y perfil del contratante.

5º.- Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

Presidente:

Rafael Martínez Pérez, Alcalde-Presidente.

Suplente: Sonia Azuara Sereno, Concejala de Economía, Hacienda, Personal y Presidencia.

Secretaria:

Almudena Jiménez Atencia, Técnico de Administración General.

Vocales:

Gema Morón Marín, Secretaria Municipal.

Suplente: Xavier Pérez Piñeyro, Vicesecretario Municipal.

Beatriz Parra, Viceinterventora Municipal.

Suplente: Maribel del Sol Díaz, Administrativo.

Miguel Ángel Sáez Rubio, Arquitecto Técnico Municipal

Suplente: Maximiliano Medina Fernández, Ingeniero Técnico Municipal

6º.- COMUNICAR el presente acuerdo a la Intervención Municipal, a la Concejalía de Economía, Hacienda, Personal y Cultura, a la Concejalía de Obras y Tecnologías y a la Unidad de Contratación, a los efectos oportunos.

7º.- FACULTAR al Sr Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos

Ayuntamiento de San Martín de la Vega



Ayuntamiento de San Martín de la Vega

sean necesarios y para la ejecución del presente acuerdo.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de ALCALDE-PRESIDENTE, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de San Martín de la Vega

Plaza de la Constitución, 1, San Martín de la Vega. 28330 (Madrid). Tfno. 918946111. Fax: 918947107